

VISTO:

La Nota S01:0001977/2019 caratulada: "Curso Avanzado sobre Diseño de Redes", presentada por la Lic. Lourdes Pralong Subsecretaria de Extensión de la Facultad de Ciencia y Tecnología, de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, y;

CONSIDERANDO:

Que en la misma se solicita la aprobación del proyecto en referencia, a realizarse en el año académico 2019, en la Sede Concepción del Uruguay de la Facultad de Ciencia y Tecnología UADER;

Que las redes de computadoras han crecido exponencialmente en los últimos años formando parte de nuestras vidas en todo lo que hacemos, en donde las instituciones públicas y privadas no se encuentran ajenas a este fenómeno;

Que para hacer un uso en forma eficiente de las redes, toda institución debe contar con personas bien capacitadas en el área de redes;

Que dicho curso tiene como objetivo dar una formación avanzada en los aspectos técnicos de la comunicación de computadores a personas que tengan interés en profundizar sobre diseño, configuración y mantenimiento de redes;

Que ha tomado intervención la Secretaría de Extensión, elevando la propuesta a este cuerpo colegiado en el marco normativo de las Resoluciones FCyT N° 170/09 y 322/18;

Que tomo intervención la Comisión de Extensión de este cuerpo colegiado manifestando que la presente propuesta cumple con el formato requerido por la normativa vigente;

Que este Consejo en su reunión ordinaria de fecha 28 de febrero de 2019 considera el citado despacho de comisión aprobando en todos sus términos la propuesta presentada;

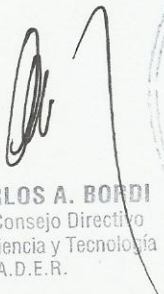
Que la competencia de este órgano para resolver sobre el particular resulta de lo normado en el Art. 23 Inc. n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos;

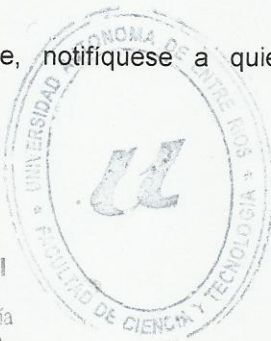
Por ello,

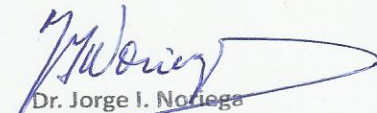
**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE:**

Artículo 1°: Apruébese el Proyecto de Extensión denominado: "Curso Avanzado sobre Diseño de Redes", a cargo del Lic. Gering, Daniel DNI: 24.052.686 (Disertante) a dictarse en el año académico 2019 en la Sede Concepción del Uruguay de la Facultad de Ciencia y Tecnología, de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.-

Artículo 2°: Regístrese, comuníquese, notifíquese a quienes corresponda, y oportunamente archívese.


Abog. CARLOS A. BORDI
Secretario Consejo Directivo
Facultad de Ciencia y Tecnología
U.A.D.E.R.




Dr. Jorge I. Noriega
Decano
Facultad de Ciencia y Tecnología
U.A.D.E.R.